

1175-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con treinta y cuatro minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **RENACER DEMOCRATICO** celebró el día diecinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **COTO BRUS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601990649	JESUS CONCEPCION MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
602180870	JUDLENY JORDAN BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
601090277	CARLOS ALBERTO PERALTA MORENO	TESORERO PROPIETARIO
600760276	LILLIAM MUÑOZ VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
602110130	GERARDO ARIAS MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE
601190371	MARCELA JIMENEZ ARIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
118180734	LUIS ALEJANDRO CONCEPCION JORDAN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601090277	CARLOS ALBERTO PERALTA MORENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601990649	JESUS CONCEPCION MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115190229	JESUS LEONARDO CONCEPCION JORDAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
602180870	JUDLENY JORDAN BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601190371	MARCELA JIMENEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602110130	GERARDO ARIAS MUÑOZ	TERRITORIAL SUPLENTE
600760276	LILLIAM MUÑOZ VILLALOBOS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO
Ref., No.: 06624-06895-2024